



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** el artículo 16 de la Constitución Política de la República señala que: "El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución";
- Que** el ciudadano José Emilio Cervantes Burgos, de sesenta años de edad, permanece detenido en el Centro de Rehabilitación Social de Varones No. 1 de esta ciudad de Quito, padeciendo las siguientes enfermedades: ACV. IZQUIERDO, NEFROPATIA CRONICA, AFASIA GLOBAL, HIPERTENSION ARTERIAL, OPERADO POR PRESENTAR OBSTRUCCION INTESTINAL;
- Que** es un paciente deprimido, desnutrido, deshidratado y desorientado que no puede movilizarse por si solo debido a su hemiparesia, por tanto, necesita la atención directa de su familia;
- Que** es un anhelo justo y humano que el señor José Emilio Cervantes Burgos, pase los últimos días de su existencia junto a sus familiares y seres queridos;
- Que** es obligación del H. Congreso Nacional, velar por el cumplimiento de las normas sobre Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política del Estado, así como pactos, tratados, convenios internacionales y demás leyes de la República; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

Artículo

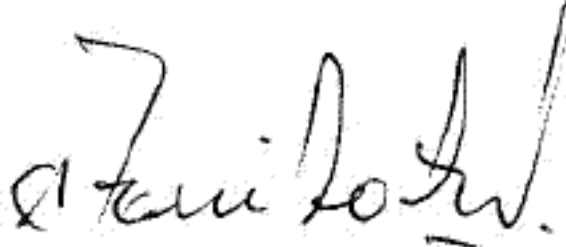
Unico.- Concédese indulto al ciudadano ecuatoriano JOSE EMILIO CERVANTES BURGOS, para que pueda ser atendido por sus familiares y se le permita pasar los últimos días de vida en unión de sus seres queridos.

El señor Secretario General del H. Congreso Nacional, notificará de la presente Resolución al señor Ministro de Gobierno y Policía, al señor Director de Rehabilitación Social y al señor Director del Centro de Rehabilitación Social de Varones No. 1 de la ciudad de Quito, con la finalidad de que disponga la inmediata libertad del detenido.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil.



Abg. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



Dr. ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL